

Proceso : Ejecutivo singular  
Demandante : Financiera Comultrasan  
Demandado : JOSE MIGUEL SANCHEZ TELLEZ  
Radicado : 2020-00065

Al Despacho del señor Juez hoy veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).



**OMAYRA BERNAL VELASQUEZ**

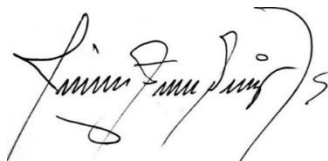
**Secretaria**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL**

Puente Nacional, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).

El oficio número ACCE-2021-8024 fechado el 21 de mayo de 2021, procedente de la Vicepresidencia de Operaciones Gerencia Operativa de Convenidos – Área Operativa de Clientes y Embargos del Banco Agrario de Colombia de la ciudad de Bogotá, en el que informa que una vez revisada la base de datos de clientes del Banco, correspondiente a los productos de cuentas de ahorro, cuentas corrientes y CDT, se pudo evidenciar que el señor demandado **JOSE MIGUEL SANCHEZ TELLEZ**, con cédula 5.571.950, posee vínculos con los productos antes mencionados, por tanto con fecha 21 de mayo de 2021 se materializó la orden de embargo y se genera título judicial debido a que se encuentra dentro del monto mínimo inembargable. La orden de embargo continua vigente en el sistema del Banco y en la medida que la cuenta disponga de recursos se estarán generando títulos a favor de esa Entidad, el despacho ordena ponerlo en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente.

**NOTIFÍQUESE**



**MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE**

**Juez**